



**CARRERA: TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEGURIDAD I**

**Ciclo: 2020**

**1.- DATOS DE LA ASIGNATURA EN RELACIÓN CON LA CARRERA**

Nombre de la asignatura	<b>Seguridad I</b>	
Plan de estudio	<b>Ordenanza N° 0891/05</b>	
Ubicación curricular	<b>1° Año</b>	
Régimen	<b>Obligatorio</b>	
Carga Horaria	Teóricas	<b>48</b>
	Prácticas	<b>32</b>
Año	<b>2022</b>	
Equipo de cátedra	<b>Pablo Mortada (PAD-3)</b>	
	<b>Eugenia Soto (JTP-3)</b>	
	<b>Piuque Miguel Rodriguez (AYP-3)</b>	

**2.- FUNDAMENTACIÓN**

El informe de accidentabilidad laboral de 2018<sup>1</sup>, emitido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, revela un índice de incidencia de 36,2 accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) cada mil trabajadores cubiertos, una incidencia de fallecidos de 35,4 y un promedio de días por incapacidad laboral temporaria de 35,1 días. Pérdidas laborales que pueden evitarse si el empleado trabajara en un ambiente seguro. Aspectos que cobran vital importancia en el desempeño de los graduados de la Tecnicatura en Seguridad e Higiene Laboral, por cuanto es un área de actuación profesional.

<sup>1</sup> [https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc\\_indicadores\\_anuales.php](https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_indicadores_anuales.php)

Los profesionales de Seguridad e Higiene están dedicados a velar por la correcta disposición de las reglas y vigilar que los empleados trabajen en lugares seguros y sanos.

El Estado establece a través de regulaciones y normas, los requisitos mínimos a fines de prever una serie de medidas que deben cumplirse dentro de un ambiente laboral.

La incorporación de nuevas tecnologías y formas de trabajo agregan nuevos peligros y riesgos a la actividad laboral, desafiando perfiles cada vez más especializados en la materia. Sumado a las necesidades del mercado cada vez más exigentes. Es en este escenario, donde la Seguridad toma vital importancia en la prevención y protección de accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y de posicionar a la seguridad como valor y hábito cultural. Las prácticas laborales sin las medidas de seguridad adecuadas pueden tener potenciales impactos sobre la salud de las personas, los bienes materiales y el medio ambiente.

### **3.- PROPÓSITOS Y OBJETIVOS**

El propósito de la cátedra es brindar los conocimientos técnico-legales y herramientas para desarrollar criterio profesional

La cátedra tiene como objetivos:

Brindar los conocimientos y herramientas para comprender la regulación y leyes que se aplican y vinculan al campo de la Seguridad e Higiene Laboral, con el objeto de conocer, aplicar y cumplir la ley como parte de su compromiso profesional futuro. En este sentido, se pretende incorporar conocimientos sobre la legislación vigente en nuestro país.

Desarrollar la capacidad de identificar, analizar y evaluar las condiciones laborales y proponer acciones preventivas, correctivas y de control de acuerdo a la legislación vigente y/o las normas de aplicación.

Orientar al estudiante hacia la aplicación de conocimientos, metodologías de ejercicio profesional e investigación en Seguridad e Higiene Laboral.

### **4.- CONTENIDOS MINIMOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS**

Marco legal vigente. Ley Nacional de higiene y seguridad en el trabajo N° 19.587/72. Decreto 351/79 y Decretos modificatorios y complementarios. Resoluciones y disposiciones. Ley de riesgos del trabajo (LRT) N° 24.557. Normas de Higiene y Seguridad en la Construcción, Agro y Minería. Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales. Comisión Médica. Investigación de accidentes. Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Medidas

para eliminar o reducir los riesgos. Introducción al Sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo ISO45001

## **5.- PROGRAMA ANALÍTICO**

### **UNIDAD 1 MARCO LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD. GENERALIDADES**

Derecho constitucional, Art. 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina (CNA). Ley Nacional de higiene y seguridad en el trabajo N° 19.587/72. Decreto 351/79 y Decretos modificatorios y complementarios. Resoluciones y disposiciones. Ley de riesgos del trabajo (LRT) N° 24.557. Convenios relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de salud y seguridad en el trabajo. Ley 26.693: Convenio 155 de la OIT, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores. Ley 26.694: Convenio 187 de la OIT, relativo al marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo.

### **UNIDAD 2 MARCO LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**

Decreto 911/1996 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Res. 231/1996 SRT Reglamentación del Decreto 911/1996. Res. 51/1997 SRT: Inicio de obra y Programa de Seguridad. Res. 35/1998 SRT Mecanismo para la coordinación en la redacción de los Programas de Seguridad, su verificación y recomendación de medidas correctivas en las obras de construcción. Res. 319/1999 SRT Actividades simultáneas dos o más contratistas o subcontratistas. Acciones de coordinación de higiene y seguridad. Obras de carácter repetitivo y de corta duración. Programa de Seguridad. Res. 1642/2009 SRT Comisión de Trabajo para Empresas con Establecimientos que Registren Alta Siniestralidad en la Actividad de la Construcción. Res. 550/2011 SRT Mecanismo eficiente para las etapas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones. Res. 503/2014 SRT Trabajos de movimiento de suelos, excavaciones manuales o mecánicas a cielo abierto superiores a 1,20 m de profundidad, para la ejecución de zanjas y pozos y todo otro tipo de excavación no incluida en la Res. SRT 550/2011.

### **UNIDAD 3 MARCO LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD AGRARIA**

Decreto 617/1997 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria. Ley 25.739: Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura. Res. 11/2011 de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA) Condiciones Generales de Trabajo para trabajadores agrarios temporarios, cíclicos y estacionales. Ley 26.727 Régimen de Trabajo Agrario. Título VII: De la seguridad y los riesgos en el trabajo.

#### **UNIDAD 4 MARCO LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD LA MINERÍA**

Decreto 249/2007 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera

#### **UNIDAD 5 SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Res. 313/1983 MT Habilitación de Técnicos para el ejercicio del Servicio de Salud y Seguridad Laboral. Decreto 1338/1996 Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Trabajadores equivalentes. Res. 201/2001 SRT Profesionales inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad y los Técnicos en Higiene y Seguridad. Res. 1830/2005 SRT Graduados universitarios habilitados para dirigir las prestaciones de Higiene y Seguridad en la industria de la construcción. Res. 905/2015 SRT: Funciones que deberán desarrollar los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo.

#### **UNIDAD 6 EXÁMENES MÉDICOS / ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Decreto 1167/2003 Listado de Enfermedades Profesionales. Res. 840/2005 SRT Registro de Enfermedades Profesionales. Procedimientos para la denuncia de enfermedades profesionales. Res. 37/2010 SRT Exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo. Res. SRT 525/2015 “Procedimiento administrativo para la denuncia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales” (anexo I) y los “Modelos de los formularios” (anexo II).

#### **UNIDAD 7 SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS, CONTAMINANTES Y OTRAS SUSTANCIAS**

Cancerígenos: Ley 21.663 Convenio sobre Prevención y control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos. Res. 415/2002 SRT Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos. Listado. Inscripción de empleadores en el Registro.

Contaminantes y otras sustancias: Res. 369/1991 MTSS Normas para Uso, Manipuleo y Disposición Segura de Difenilos Policlorados y sus Desechos. Res. 577/1991 MTSS Normas sobre Amianto y sus Desechos. Res. 845/2000 del Ministerio de Salud (MS) Prohibición de producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto. Res. 295/2003 MTESS Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones.

Res. 801/2015 SRT Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS) en el ámbito laboral

#### **UNIDAD 8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Etapas del proceso de evaluación. Clasificación de las actividades de trabajo. Métodos de evaluación. Valoración de riesgos. Severidad. Probabilidad. Prevención de riesgos laborales.

## **UNIDAD 9 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

Métodos del árbol de causas. Causas y factores contribuyentes de accidentes. Auditorías de seguridad. Condiciones inseguras y actos inseguros. Acciones correctivas.

## **UNIDAD 10 INTRODUCCIÓN A LA NORMA ISO45001:2015**

Introducción a requisitos normativos. Usos y Aplicaciones. Políticas de Salud y Seguridad. Riesgos y Oportunidades. Auditorías.

### **6.- PROPUESTA METODOLOGICA**

Las instancias formativas serán mediante plataforma virtual y presencialidad respetando el protocolo Covid, aprobado por la Comisión Epidemiológica de UNCo. A fines de afianzar conceptos teórico-prácticos, los estudiantes deberán realizar trabajos prácticos evaluativos, salidas de campo, informes y exposiciones individuales o grupales resultantes de cada experiencia. Se complementara la información con análisis de.

Por parte de los integrantes del equipo de cátedra se planificaran resolución de casos académicos y actividades de fortalecimiento para la integración de los estudiantes.

### **7.- CONDICIONES DE CURSADO Y EVALUACIÓN**

La aprobación de la asignatura se obtiene en base a las siguientes condiciones:

**REGULAR:** Aprobar los dos exámenes parciales escritos o, sus respectivos recuperatorios con nota mayor e igual a 60/100. Y, entrega de la totalidad de Trabajos Prácticos.

El cursado no requiere asistencia obligatoria.

La asignatura se aprueba con nota superior e igual a 4 puntos (en una escala de 1 a 10) en instancia de examen final obligatorio, según el cronograma de mesas definido por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, UNC.

**PROMOCIÓN:** no existe régimen de promoción, para la presente materia.

**LIBRES:** aprobar un examen final (escrito y oral) de los contenidos enunciados en el presente programa y elaborar un Trabajo de Campo final propuesto por la cátedra, a defender mediante exposición.

### **8.-DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL**

Propuesta metodológica	Carga horaria semanal	Carga Horaria Total
Clases Teóricas	3 horas	48 horas
Trabajos Prácticos (gabinete)	2 hora	32 horas
Visita a Campo		8 horas

**9.- CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES**

Semana 8	Semana 9	Semana 12	Semana 14	Semana 15	Semana 16
P1	R1	VC	P2	R2	Defensa TPf
P#: Parcial N°		R#: Recuperatorio N°		VC: Visita a Campo	Pf: TP Final

**10.- BIBLIOGRAFÍA**

Constitución Nacional Argentina

Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto reglamentario 351/79

Ley Nacional 24557 de Riesgos del Trabajo, sus decretos y resoluciones

Decreto 911/96 de Riesgos y Prevención en la Industria de la construcción y sus resoluciones 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99

Decreto 249/2007 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera, resoluciones y normas complementarias

Decreto 617/1997 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria, resoluciones y normas complementarias

Decreto 658/96, 659/96 y 590/97, dec.49/14 Enfermedades Profesionales

Enciclopedia de la Organización Internacional del Trabajo [www.insht.es](http://www.insht.es)

Apuntes de clase preparados por la cátedra